

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

<p>PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN</p> <p>Año 700 pesetas Semestre 400 — Trimestre 225 — Número corriente 7 — Número atrasado 10 —</p> <p>Edictos de pago y anuncios de intereses particular, se insertarán a quince pesetas la línea.</p>	<p>Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el <i>Boletín Oficial del Estado</i>.— (Artículo 1.º del Código Civil.)</p> <p>La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.</p>	<p>PUNTO DE SUSCRIPCIÓN</p> <p>En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial)</p> <p>Administrador del BOLETIN OFICIAL</p> <p>Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.</p>
--	---	---

Número 278

Sábado 4 de diciembre de 1976

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NUM. 90/76

Autorización de actos y reuniones públicas

Atendiendo las frecuentes consultas que por particulares y autoridades locales se vienen formulando, ante este Centro, en materia de reuniones, espectáculos, festivales y actos públicos en general, estimamos oportuna la publicación de una Circular que, resumiendo aquellos aspectos más importantes de la ordenación establecida para que tengan debido y puntual cumplimiento, evite la comisión involuntaria de infracciones en la materia de que se trata, motivadas por desconocimiento o insuficiente información de la normativa legal vigente.

En su consecuencia, este Gobierno Civil ha tenido por conveniente publicar las siguientes instrucciones:

Primera.—Reuniones.

Para celebrar una reunión pública en local cerrado, bien se trate de conferencias, mesas redondas, ciclos culturales, etc., cualquiera que sea la persona o entidad pública o pri-

vada que organice el acto, debe ponerse en conocimiento del Gobierno Civil con una antelación mínima de setenta y dos horas, haciendo constar todos los datos exigidos en el artículo cuarto-dos de la Ley 17 de 1976, de 29 de mayo, reguladora del ejercicio del derecho de reunión para fines lícitos reconocido en el Fuero de los Españoles.

Segunda.—Manifestaciones.

Para las reuniones en local abierto al uso público, es necesaria la autorización previa del Gobierno Civil, que deberá solicitarse con una anticipación de, al menos, diez días, expresando en la instancia cuantos extremos vienen detallados en el artículo quinto de la citada Ley sobre Derecho de reunión.

Tercera.—Espectáculos.

Uno. La celebración de espectáculos de cualquier clase ha de tener lugar normalmente en edificios o locales destinados a esa finalidad y cuya apertura y funcionamiento estén aprobados gubernativamente.

En los carteles o programas correspondientes a cada espectáculo tiene que figurar siempre la empresa y el nombre y apellidos de su representante, si lo tuviese, las obras con sus títulos verdaderos y autor o

traductores, así como la calificación del espectáculo.

Estos carteles o programas deben estar visados por el Ministerio de Información y Turismo y presentarse para su aprobación en la Jefatura Superior de Policía, los que hayan de tener lugar en la capital, y ante los alcaldes, cuando se trate de espectáculos a celebrar en las demás ciudades y pueblos de la provincia.

Dos. Los festivales artísticos, con participación de aficionados o profesionales, que se pretendan celebrar en locales dedicados a espectáculos públicos, cuando no sean organizados por las empresas de dichos locales, así como aquellos que excepcionalmente se traten de celebrar en locales que no sean de los destinados a espectáculos públicos, precisan del permiso expreso del Gobierno Civil, solicitado mediante instancia a la que se acompañará el programa del festival o espectáculo visado por el Ministerio de Información y Turismo y, de no tratarse de locales autorizados, certificación de aptitud del local y de su seguridad y solidez, expedida por arquitecto o aparejador colegiado.

Tres. A las peticiones de autorización para celebrar espectáculos deportivos, se acompañará, cualquiera que sea su clase, la licencia o aprobación de la Federación depor-

tiva correspondiente, como requisito imprescindible para la concesión del permiso del Gobierno Civil.

Si en alguna ocasión se tratará de organizarlos en locales que no estén gubernativamente autorizados para la clase de espectáculo que en concreto se proyecte, se unirá, asimismo, el certificado de su aptitud, solidez y seguridad expedido por arquitecto o aparejador y visado en el respectivo Colegio Profesional.

Cuarta.—Asociaciones.

Uno. Las sometidas al ámbito de la Ley de Asociaciones de 24 de diciembre de 1964 y normas complementarias del Decreto de 20 de mayo de 1965, cuya constitución esté aprobada gubernativamente, podrán funcionar de acuerdo con sus Estatutos con obligación de comunicar al Gobierno Civil, setenta y dos horas antes, como mínimo, la fecha y hora en que hayan de celebrar sus reuniones generales, tanto ordinarias como extraordinarias, con expresión del orden del día correspondiente.

Cuando organicen reuniones o actos a los que hayan de asistir o participar personas que no reúnan la condición de socios, se refieran o traten asuntos extraños a los fines reconocidos en sus Estatutos, o se proyecten fuera de los locales sociales, quedan sujetos a la regulación general del derecho de reunión para fines lícitos o a la reglamentación específica de espectáculos, según las normas contenidas en los apartados anteriores de la presente Circular.

Dos. Asociaciones de carácter temporal (suscripciones, cuestaciones y festivales benéficos). Las personas naturales o jurídicas que pretendan promover suscripciones o cuestaciones públicas, festivales benéficos o iniciativas análogas destinadas a obtener fondos para cualquier finalidad lícita y determinada deben ponerlo en conocimiento del Gobierno Civil con quince días de antelación, al menos, a aquel en que haya de iniciarse la suscripción,

cuestación o iniciativa de que se trate.

Después de realizada cualquier iniciativa de dicha clase, los organizadores vienen obligados a presentar en el Gobierno Civil las cuentas correspondientes a su gestión, dentro de los plazos previstos para la aplicación de los fondos o del señalado gubernativamente en su caso. Todo ello conforme a lo que dispone la Ley de Asociaciones, de 24 de diciembre de 1964, en su Disposición adicional tercera, y los artículos 19 y 20 del precitado Decreto de 20 de mayo de 1965.

Quinta.

La Jefatura Superior de Policía, en Valladolid, y los alcaldes y Guardia Civil, en la provincia, velarán por la aplicación de las normas de esta Circular, denunciando a mi Autoridad las infracciones que se produzcan.

Valladolid, 20 de noviembre de 1976.—El gobernador civil, José Estévez Mendez.

DIPUTACION PROVINCIAL

ANUNCIO

La Excm. Diputación Provincial de Valladolid, en su sesión del día 8 de noviembre de 1976, ha acordado tomar en consideración los proyectos de construcción de nueva carretera de Bolaños a Valdunquillo; de nuevo firme asfáltico de la travesía, por Medina de Ríoseco, de la vía provincial de Medina de Ríoseco a Tamariz, y de construcción de nueva carretera de Cubillas de Santa Marta a la carretera local de Valoria la Buena.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 288 de la vigente Ley de Régimen Local, durante el plazo de quince días a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, dichos proyectos se hallan expuestos al público, durante las horas de ofi-

cina, en el Negociado 5.º de la Secretaría de la Diputación.

Terminado el plazo de exposición y dentro de los quince días siguientes, podrán formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, se hace público que en dicha sesión, esta Excm. Diputación aprobó los pliegos de condiciones económico-administrativas para la contratación de estas obras. Dichos pliegos se encuentran expuestos al público, en las Oficinas indicadas, durante el plazo de ocho días, pudiéndose presentar reclamaciones contra los mismos, en el citado plazo de ocho días, a tenor de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

De igual modo, y dando cumplimiento a mentado artículo 24, los pliegos de condiciones facultativas de las obras a que hace referencia este anuncio, se encuentran expuestos al público, en el plazo de ocho días, horas y Oficinas ya indicadas, durante el cual podrán presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Valladolid, 10 de noviembre de 1976.—El presidente, Fernando Velasco de Andrés. 4.467

DIPUTACION PROVINCIAL

Devolución de fianza

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, mediante el presente anuncio, se hace público que va a procederse a la devolución de la fianza impuesta por Grado, S. L., para responder de las obras de instalación de elementos de calefacción del Palacio Provincial.

Durante el plazo de quince días a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán presentar reclamaciones quienes creyeren

tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Valladolid, 30 de noviembre de 1976.—El presidente, Fernando Velasco de Andrés.

4.468—3.767

Junta Municipal del Censo Electoral

Locales designados por las Juntas Municipales del Censo Electoral, donde han de instalarse los Colegios Electorales para efectuar la votación del Referéndum Nacional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo quinto del Real Decreto 2.636/76, de 19 de noviembre y que ha de tener lugar el próximo día 15 de diciembre.

Tercera relación

Arroyo.—Sección Primera, Escuela de Niños, calle Escuela, número 4, La Flecha; Sección Segunda, Escuela Mixta, calle Ustara, número 1, Arroyo.

Bahabón.—Distrito Unico: Sección Unica, Escuela Unitaria, calle Plaza.

Bercero.—Sección Unica, Escuela de Párvulos, calle San Roque, número 7.

Bobadilla del Campo.—Sección Unica, Salón de Sesiones del Ayuntamiento.

Boecillo.—Distrito Unico: Sección Unica, Escuela Nacional de Niñas, calle San José, número 1.

Cabezón de Valderaduey.—Distrito Unico: Sección Unica, Escuela Unitaria Mixta, La Plaza.

El Campillo.—Sección Unica, Escuela Nacional de Niños.

Castrillo Tejeriego.—Distrito Unico: Sección Unica, Local de la Hermandad de Labradores.

Castromonte.—Distrito Unico: Sección Unica, Casa Consistorial, Salón de Sesiones.

Cogeces de Iscar.—Distrito Unico: Sección Unica, Casa Consistorial.

Fuensaldaña.—Sección Unica, Hermandad Sindical de Labradores.

Fuente el Sol.—Sección Unica, Escuela de Párvulos.

Gatón de Campos.—Sección Unica, Local Tele-Club.

Geria.—Distrito Unico: Sección Unica, Escuela Unitaria de Niños.

Megeces.—Distrito Unico: Sección Unica, Escuela Nacional de Niños.

Melgar de Abajo.—Sección Unica, Salón de Actos del Ayuntamiento.

Melgar de Arriba.—Distrito Unico: Sección Primera, Local del Teleclub, Plaza Mayor.

Monasterio de Vega.—Sección Unica, Salón de Actos del Ayuntamiento, calle Cantarranas.

Moral de la Reina.—Sección Unica, Escuela de Niños, Plaza del Generalísimo, 2.

Mucientes.—Distrito Unico: Sección Unica, Escuela Nacional de Niñas número 1, Plaza Calvo Sotelo, número 1.

La Mudarra.—Distrito Unico, Sección Unica, Casa Consistorial.

Olmedo.—Distrito Primero: Sección Primera, Casa Sindical, calle Onésimo Redondo, sin número; Sección Segunda, Tele-Club, calle Diez de Octubre, sin número. Distrito Segundo: Sección Primera, Hermandad de Labradores, Avenida Nicolás Rodríguez, sin número; Sección Segunda, Grupo Escolar, Plaza de San Andrés, sin número.

Olmos de Esgueva.—Sección Unica, Salón de Actos de la Casa Consistorial.

Olmos de Peñafiel.—Sección Unica, Tele-Club, Plaza Mayor, 2.

Palazuelo de Vedija.—Sección Unica, Escuelas.

Pedrajas de San Esteban.—Distrito Primero: Sección Primera, Antiguos Locales de la Telefónica, Plaza Mayor, 1; Sección Segunda, Locales del Tele-Club, calle Giroteo, esquina a calle Frontón.

Piña de Esgueva.—Sección Unica, Salón de la Hermandad Local de Labradores (Antigua Escuela de Niños).

Peñaflor de Hornija.—Distrito Unico: Sección Unica, Escuela Unitaria de Niñas, calle José Antonio, planta baja de la Casa Consistorial.

Pesquera de Duero.—Distrito Unico: Sección Unica, Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, Plaza Calvo Sotelo, número 1.

Pollos.—Distrito Unico: Sección Unica, Escuela Mixta número 1, planta baja de la Casa Consistorial, Plaza del Generalísimo número 1.

Pozaldez.—Sección Unica, Oficinas de la Hermandad, calle Mesones.

Quintanilla del Molar.—Distrito Unico: Sección Unica, Salón de Actos del Ayuntamiento, Plaza Mayor.

Quintanilla de Trigueros.—Sección Unica, Oficinas de la Hermandad de Labradores y Ganaderos, Avenida del Consistorio, número 3.

Renedo de Esgueva.—Distrito Unico: Sección Unica, Escuela de Niños número dos.

Rubí de Bracamonte.—Sección Unica, Escuela de Niños.

Saelices de Mayorga.—Sección Unica, Centro Cultural de Convivencia.

San Cebrián de Mazote.—Sección Unica, Locales del Tele-Club.

San Pedro Latarce.—Sección Unica, Escuela Unitaria de Niños número uno.

San Salvador.—Sección Unica, Escuela Mixta, Plaza Mayor.

Santa Eufemia del Arroyo.—Sección Unica, Salón de Sesiones del Ayuntamiento.

Santervás de Campos.—Sección Unica, Sala de Juntas de la Casa Consistorial, Plaza Onésimo Redondo.

La Seca.—Distrito Primero: Sección Unica, Local Casa Consistorial, Antigua Aula de Párvulos.—Distrito Segundo: Sección Unica, Local Frente de Juventudes, Plaza de España, 2.

Siete Iglesias de Trabancos.—Distrito Unico: Sección Unica, Escuela de Niños, Plaza Mayor, 1.

Simancas.—Sección Primera, Escuela de Niños, calle Alicia B. Gould,

número 7, bajo derecha; Sección Segunda, Escuela de Niños, calle Alicia B. Gould, número 7, bajo izquierda.

Tordehumos.— Distrito Unico: Sección Unica, Casa Consistorial, Salón de Sesiones.

Torrecilla de la Abadesa.— Sección Unica, Salón Bajo de la Casa Consistorial, Plaza Mayor.

Torrelobatón.— Distrito Unico: Sección Unica, Escuela Unitaria de Niñas, Plaza Cavestany, planta baja de la Casa Consistorial.

Torrescárcela.— Distrito Unico: Sección Unica, Hermandad de Labradores, Plaza Mayor.

Urueña.— Sección Unica, Local de la Escuela Nacional de Niños.

Vega de Ruiponce.— Distrito Unico: Sección Unica, Salón de Actos Casa Consistorial, Plaza-calle Mayor.

Velascálvaro.— Sección Unica, Escuela Mixta, Plaza José Antonio, 1.

Velilla.— Distrito Unico: Sección Unica, Escuela Nacional Mixta.

Ventosa de la Cuesta.— Sección Unica, Escuela de Niños, Plaza Gamazo.

Viana de Cega.— Sección Unica, Escuela de Niños.

Villacid de Campos.— Sección Unica, Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, Plaza la Peña, número 1.

Villaco.— Distrito Unico: Sección Unica, Escuela Unitaria, Plaza del Sol.

Villafrades de Campos.— Sección Unica, Escuela de Niñas.

Villafrechós.— Sección Unica, Local Centro Juvenil, Plaza del Generalísimo, 1.

Villagarcía de Campos.— Sección Unica, Salón de Sesiones del Ayuntamiento.

Villagómez la Nueva.— Distrito Unico: Sección Unica, Hermandad del Labradores, Plaza.

Villalba de los Alcores.— Distrito Unico: Sección Unica, Tele-Club Local, calle de la Escuela.

Villamuriel de Campos.— Distrito Unico: Sección Unica, Plata baja de la Casa Consistorial.

Villán de Tordesillas.— Sección Unica, Locales de la Hermandad de Labradores y Ganaderos.

Villanueva de Duero.— Sección Unica, Escuela Nacional de Niños número 1.

Villanueva de los Caballeros.— Sección Unica, Escuela de Niños.

Villanueva de los Infantes.— Sección Unica, Salón de Actos de la Casa Consistorial.

Villanueva de San Mancio.— Sección Unica, Antigua Escuela de Niños.

Villardefrades.— Sección Unica, Local de Tele-Club, Plaza Mayor, 1.

Villarmentero de Esgueva.— Sección Unica, Escuela Nacional Mixta.

Villasexmir.— Sección Unica, Salón de Sesiones del Ayuntamiento, Plaza de Arriba, sin número.

Villavaquerín.— Sección Unica, Escuela Nacional de Niñas.

Villavellid.— Sección Unica, Escuela de Niños, Plaza Mayor, número 1.

Villaverde de Medina.— Distrito Unico: Sección Unica, Escuela de Niños, calle José Galván, número 1.

Villavicencio de los Caballeros.— Sección Unica, Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, Plaza Héroes de Castilla, número 1.

Wamba.— Sección Unica, Escuela Unitaria de Niñas, Plaza Mayor, planta baja de la Casa Ayuntamiento.

(Continuará)

Delegación Provincial del Ministerio de Industria

Nota extracto de información pública

Autorización de instalaciones eléctricas.

Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Valladolid.

Autorización administrativa de instalaciones eléctricas.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617-1966 de 20 de octubre, se someten a información pública las siguientes peticiones de instalaciones eléctricas.

Exp. 23.671.

a) Peticionario: Don Alfonso Rapado Calvo.

b) Lugar: Medina del Campo.

c) Finalidad: Agrícola.

d) Características: Línea a 13,8 KV., de 125 metros, derivada de Iberduero-Las Fuentecillas, Apoyos y crucetas metálicas, aisladores Arvi 12, conductor aluminio acero de 3,10 mm². Centro intemperie de 30 KVA., relación 13.800-380-220 V.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 336.440 ptas.

Exp. 23.676.

a) Peticionario: Mármoles Alvarez.

b) Lugar: Valladolid.

c) Finalidad: Industrial.

d) Características: Línea a 13,8 KV., de 68 metros, (18 aérea y 50 subterránea), un apoyo de hormigón y conductor aluminio acero de 31,10 mm². Cable subterráneo de aluminio de 4 x 50 mm². Centro interior con transformador de 250 KVA., relación 13.800-220-127 V.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 1.050.320 ptas.

Exp. 23.681.

a) Peticionario: Don Severino Moreno Sobrino.

b) Lugar: Muriel de Zapardiel.

c) Finalidad: Agrícola.

d) Características: Línea a 13,2 KV., de 815 metros, derivada de Iberduero, «Derivación a Honcalada». Apoyos de hormigón y metálicos, aisladores Arvi 12, conductor aluminio acero de 31,10 mm². Centro intemperie con transformador de 75 KVA. relación 13.800-380-220 V..

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 479.875 pesetas.

Exp. 23.682.

a) Peticionario: Don José Testera Laiz.

b) Lugar: Medina del Campo.

c) Finalidad: Agrícola.

d) Características: Línea a 13,8 KV. de 388 metros, derivada de Iberduero-Medina-Serrada. Apoyos de hormigón y metálicos, crucetas metálicas, aisladores Arvi 12, conductor aluminio acero de 31,10 mm². Centro intemperie con transformador de 75 KVA., relación 13.800-380-220 V.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 520.117 pesetas.

Exp. 23.683.

a) Peticionario: Don Patricio Gimeno.

b) Lugar: Honcalada.

c) Finalidad: Agrícola.

d) Características: Línea a 13,8 KV., de 440 metros, derivada de Iberduero «Derivación a Honcalada». Apoyos de hormigón y metálicos, crucetas metálicas, aisladores Arvi 12 y conductor aluminio acero de 31,10 mm². Centro intemperie con transformador de 75 KVA., relación 13.800-380-220 V.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 716.046 pesetas.

Exp. 23.684.

a) Peticionario: Don Segundo Rodríguez Galicia.

b) Lugar: Salvador de Zapardiel.

c) Finalidad: Agrícola.

d) Características: Línea a 13,8 KV., de 440 metros, derivada de Iberduero-Fuente el Sol-Muriel. Apoyos de hormigón y metálicos, crucetas metálicas, aisladores Arvi 12, conductor aluminio acero de 31,10 mm². Centro intemperie con transformador de 75 KVA., relación 13.800-380-220 V.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 434.966 pesetas.

Lo que se hace público para que puedan ser examinados los proyectos de las instalaciones en esta Delega-

ción Provincial del Ministerio de Industria sita en Valladolid, calle Alcalleres, número 1 y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Valladolid, 23 de noviembre de 1976.—El delegado provincial, Manuel González Herreros.

4.363—3.768

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

Nuevas actividades

Habiendo presentado don Jesús Hernández San José, solicitud de licencia para instalar taller de reparación de chapa y pintura de automóviles, en calle de Santa Rita, 13; por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 12 de noviembre de 1976.—El alcalde, Francisco Fernández Santamaría.

4.119—3.769

Habiendo presentado don Ciriaco Centeno Herreras, solicitud de licencia para apertura bar-churrería, en calle de la Tórtola, número 16; por

la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes por escrito, a este Ayuntamiento, en término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el art. 30, n.º 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 24 de noviembre de 1976.—El alcalde, Francisco Fernández Santamaría.

4.360—3.770

Habiendo presentado don Feliciano Sanz Rodríguez, solicitud de licencia para apertura encerradero de coches, sin lavado ni engrase, en calle Arca Real, c/v. a Hermanitas de la Cruz, por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el art. 30, n.º 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 20 de noviembre de 1976.—El alcalde, Francisco Fernández Santamaría.

4.293—3.771

Habiendo presentado don Julio Rodríguez Carlón, solicitud de licencia para instalar taller artesano de encuadernación, en calle de Juan Agapito Revilla, número 12; por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes por escrito a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación deste anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 8 de noviembre de 1976.—El alcalde, Francisco Fernández Santamaría.

4.026—3.772

MAYORGA

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia, el presupuesto extraordinario para ampliación del abastecimiento de agua, alcantarillado y pavimentación, estará de manifiesto al público en esta Secretaría General, por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados, podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Mayorga, 27 de noviembre de 1976.—El alcalde (ilegible).

4.410—3.773

MEDINA DE RIOSECO

Acordado por este Ayuntamiento la venta en pública subasta del local número 6, sito en la planta baja de la Cooperativa de Viviendas «Virgen de Castilviejo» y aprobados los pliegos de condiciones y demás documentos que integran el expediente, se hallan expuestos al público en esta Secretaría, durante el plazo de ocho días, a fin de que puedan ser examinados y respecto de los mismos presentar las reclamaciones u observaciones que se estimen convenientes.

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos del artículo 24 del Reglamento de Contratación.

Medina de Rioseco, 30 de noviembre de 1976.—El alcalde, Manuel Fuentes.

4.479—3.774

MEDINA DE RIOSECO

Acordado por este Ayuntamiento la venta en pública subasta de resto de casa sita en la calle de la Mediana, números 3 y 5 y aprobados los pliegos de condiciones y demás documentos que integran el expediente, se hallan expuestos al público en esta Secretaría, durante el plazo de ocho días, a fin de que puedan ser examinados y respecto de los mismos presentar las reclamaciones u observaciones que se estimen convenientes.

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos del artículo 24 del Reglamento de Contratación.

Medina de Rioseco, 30 de noviembre de 1976.—El alcalde, Manuel Fuentes.

4.478—3.775

MELGAR DE ARRIBA

Rendidas las cuentas del presupuesto ordinario, las de administración del patrimonio y la de valores auxiliares, e independientes del ejercicio de 1975, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales y ocho días más, se podrán formular

las reclamaciones que estimen oportunas, conforme al artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local.

Melgar de Arriba, 18 de noviembre de 1976.—El alcalde, Tomás Fernández.

4.464—3.776

NAVA DEL REY

Aprobado por el pleno de la Corporación municipal, expediente de modificación de crédito número 2, dentro del vigente presupuesto ordinario de 1976, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691, de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo, se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Nava del Rey, 27 de noviembre de 1976.—El alcalde, Basilio Sáez.

4.476—3.777

OLMOS DE ESGUEVA

Aprobado por el pleno de la Corporación municipal expediente de modificación de créditos número 2, dentro del presupuesto ordinario de 1976, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Olmos de Esgueva, 30 de noviembre de 1976.—El alcalde (ilegible).

4.475—3.778

TORDESILLAS

Ejecutando acuerdo de esta Corporación, se hace saber que desde el día siguiente hábil en que aparezca inserto este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y durante los veinte días hábiles siguientes, se

admiten proposiciones para la subasta de aprovechamiento de pastos.

Lote 1.º

En los montes Eriales de Tordesillas, VA-3.014, año forestal 1977, pagos Valcuervo, Las Escaleras, Valde-trevecos y Valdelabuelo, con una superficie de 19 Has. Tipo de licitación, 5.320 pesetas. Duración del contrato, cuatro meses.

Lote 2.º

En las montes Eriales de Tordesillas, VA-3.014, para el año forestal de 1977, pago de Carreastro, con una superficie de 25 Has. Tipo de licitación, 4.550 pesetas. La duración del contrato es de cinco meses.

Forma de pago: En el plazo de diez días contados a partir de la notificación de la adjudicación definitiva.

Garantía provisional: Cuatro por ciento.

Garantía definitiva: Cinco por ciento del importe del remate.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, se hallan de manifiesto, en la Secretaría de esta Corporación, durante las horas de oficina, donde podrán ser examinados y copiados por quien lo estime oportuno.

Las plicas, con arreglo al modelo inserto al final de este anuncio, se presentarán, en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina, es decir, de diez a trece horas, y su apertura se realizará a las trece del día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación de plicas en los locales de la Casa Consistorial.

Si quedara desierta la primera subasta, la segunda se celebrará el día en que se cumplan veinte hábiles, contados desde la celebración de la primera a la misma hora y en el mismo lugar, con los requisitos y condiciones de la primera.

Tordesillas, 23 de noviembre de 1976.—El alcalde, Teodoro Rodríguez López.

Modelo de proposición

Don..., mayor de edad, que habita en..., provincia de..., calle y número..., con Carnet de Identidad número..., expedido en..., en nombre propio (o nombre y representación de...), enterado del anuncio publicado en el «Bóletín Oficial» de..., número..., de fecha..., y de las condiciones que exigen para tomar parte en la subasta de..., ofrece por el remate la cantidad de... (en letra).

(Lugar, fecha y firma).

..., a... de... de... 19...

4.325—3.779

TORRECILLA DE LA ORDEN

Instruido por este Ayuntamiento expediente de derribos de fincas ruinosas, tiene acordado adoptar las medidas necesarias para evitar los peligros, daños y desgracias personales que puedan ocasionar los edificios que más adelante se relacionan y de dueño desconocido, los cuales se encuentran en estado ruinoso, según el reconocimiento efectuado por el maestro de obras; por la presente se les concede un plazo de quince días para que sus dueños procedan a derribar de 1.100 total el inmueble de su propiedad, sitios en las calles siguientes:

Don Adolfo García Pérez, calle 18 de Julio.

Don Tiburcio Manjarrés Sánchez, calle 18 de Julio.

Doña Jesusa Sánchez, calle 18 de Julio.

Don Juan Pérez Sánchez, calle Viento.

Don Gonzalo Martín Mangas, calle Viento.

Doña Irene Martín Sánchez, calle Cárcabas.

Don Angel San Martín González, calle Cárcabas.

Don Florentino Barajas Mediero, calle Cárcabas.

Don Severo González Pérez, calle Onésimo Redondo.

Doña Adela Portela Sanjuan, calle Onésimo Redondo.

Don Pedro Carrasco Carrasco, calle Malpaso.

Don Julián González Paniagua, calle Malpaso.

Don Antonio Carrasco Carrasco, calle Malpaso.

Don Emilio Martín Gregorio, calle Ronda.

Don Francisco Lucas Viruega, calle Ronda.

Doña Adela Portela Sanjuan, calle Lobo.

Don Edmundo Monsalve Amigo, calle Lobo.

Don Félix Benito Carrasco, calle Lobo.

Don Gregorio Gómez Lucas, calle Barrio Tetuán A).

Don Santos Muñoz del Castillo, calle Barrio Tetuán A).

Don Pablo Carrasco Ruiz, calle Ronda.

Y una vez efectuado el derribo a cerrar el solar resultante, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera, además de incurrir en las responsabilidades a que hubiere lugar, dado el estado de ruina total de referidos edificios o inmuebles, éstos serán demolidos por los servicios del Ayuntamiento, con cargo de los gastos originados a la propiedad. Al propio tiempo se les hace saber que contra esta resolución pueden interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala correspondiente, dentro del plazo de dos meses, previo el de reposición, ante la Alcaldía, en el plazo de un mes, a contar desde el primer día hábil siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Torrecilla de la Orden, 25 de noviembre de 1976.—El alcalde, Antonio Martín Mangas.

4.333—3.780

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, con el número 231-75-A, a instancia de Financiera Seat, S. A. (FISEAT), contra don Luis Botas Rodríguez, sobre pago de cantidades, en el que a instancia de la parte ejecutante y en período de ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta los bienes embargados que después se reseñan, advirtiéndose:

1.º Que la subasta es primera y se celebrará, en este Juzgado, el día veinte de diciembre, a las once de la mañana.

2.º Que para tomar parte en ella, deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Bienes objeto de subasta

Un automóvil, marca Seat 1.430, matrícula VA-1.995-C.

Está valorado en la cantidad de ciento cincuenta y cinco mil pesetas y depositado en poder del demandado, con domicilio en Palencia, calle Mayor, número 49.

Dado en Valladolid, a veintinueve de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—José María Álvarez Terrón.—El secretario, Félix Olalla Mariscal.

4.445—3.781

VALLADOLID.—NUMERO 2

CEDULA DE CITACION

En el juicio verbal civil número 412-76, seguido en este Juzgado, a instancia del procurador don Fernando Pérez Fernández, a nombre

de don Exiquio Salgado Pérez, con don Pedro Briso Montiano y aquellas personas ignoradas que pudieran ostentar algún derecho sobre la finca al pago del Obregón, del término municipal de Valladolid, del polígono 3, parcela 21 a) y b), por proveído de esta fecha ha sido acordado por el señor juez municipal número dos de esta ciudad, citar a todas aquellas personas ignoradas que pudieran ostentar algún derecho sobre la finca expresada, para que el día 17 de diciembre y hora de las once, comparezcan ante el Juzga municipal n.º dos para asistir a la celebración del juicio, con apercibimiento que de no comparecer se seguirá el juicio con su rebeldía.

Y para que sirva de emplazamiento a las personas ignoradas, se expida la presente en Valladolid, a veinticinco de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—Firmado: Jesús Gil Sanz.

4.413—3.782

MEDINA DE RIOSECO

CEDULA DE CITACION

El señor juez de instrucción de esta ciudad y su partido, en resolución dictada el día de hoy, en auto, acordó citar a Antonio Hernández Hernández, en ignorado paradero, para que, dentro del término de cinco días, comparezca, ante este Juzgado, para ser oído, en las Diligencias Preparatorias número 83-76, sobre abandono de familia, bajo apercibimiento que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Medina de Ríoseco, a veintidós de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—Firmado (ilegible).

4.364

MEDINA DE RIOSECO

CEDULA DE CITACION

El señor juez de instrucción de esta ciudad y su partido, en resolución dictada en el día de hoy en

Diligencias Preparatorias número 34 de 1976, sobre imprudencia en accidente de circulación contra don Ramón Cadenas Herrero, acordó citar a don Joaquín Gómez Pinto, con domicilio desconocido, para que el día veintitrés de diciembre próximo y hora de las once de su mañana, comparezca en este Juzgado de instrucción, con objeto de asistir a la celebración del juicio oral en calidad de testigo, bajo apercibimiento que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo la presente en Medina de Ríoseco, a diecisiete de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—Firmado (ilegible).

4.220

ANUNCIOS OFICIALES

611 Comandancia de la Guardia Civil

JEFATURA

A las doce horas del día 21 de diciembre próximo, tendrá lugar en la casa cuartel de Pedrosa del Rey de esta provincia, la subasta de un caballo de desecho, propiedad del citado Cuerpo, por el procedimiento de pujas a la llana, siendo por cuenta del adjudicatario los gastos del presente anuncio.

Valladolid, 30 de noviembre de 1976.—El comandante, primer jefe accidental (ilegible).

4.447—3.783

ANUNCIOS NO OFICIALES

EXTRAVIO

Perra «Pointer», capa blanca, con lunares grises, cadena al cuello con placa. Notificar teléfono 25-17-39, señor Manzano.

4.466—3.784

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL